

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 338

Artículo Único.- La LXXI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, designa al C. Dip. Ángel Valle de la O, como representante del H. Congreso del Estado, ante la Comisión encargada de determinar la procedencia de los personajes del “Recinto de los Hombres y Mujeres Ilustres del Estado de Nuevo León”, del Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiséis días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ